

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 10** *RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncian las fechas de exposición del baremo definitivo de puntuaciones de la fase de concurso en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2019.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima del Título I de la Resolución de 1 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### Primero

###### *Lista definitiva de las puntuaciones de la fase de concurso*

Anunciar la exposición, a partir del día 19 de julio de 2019, del listado alfabético de los aspirantes al Cuerpo de Maestros con las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso, una vez vistas y atendidas las reclamaciones y alegaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales que se hicieron públicas a partir del día 13 de junio de 2019.

Estas listas serán expuestas en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (calle General Díaz Porlier, número 35, y en la calle Santa Hortensia, número 30) y, a efectos informativos, en el portal: "personal+educación", al que se accede a través de la siguiente secuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh), "Funcionarios docentes", "Procesos selectivos", "Oposiciones 2019. Maestros", permaneciendo expuestas durante el plazo legalmente establecido para interponer el correspondiente recurso.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.3.1. de la base séptima de la Resolución de 1 de marzo de 2019 se declaran desestimadas las alegaciones no recogidas en las listas a que se refiere el apartado anterior. Mediante la publicación de esta resolución se entenderá efectuado el trámite de notificación.

##### Segundo

###### *Recursos*

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes, a contar desde el primer día hábil siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de julio de 2019.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/25.607/19)

